


Recurso de reposición radicado: 91-001-40-03-002-2022-00279-00

tatiana chalarca <tatichalarca@hotmail.com>

Miércoles 25/01/2023 4:17 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

recurso de reposicion.pdf;

Buenas tardes, por medio del presente adjunto recurso de reposición contra auto de fecha 20/01/2023, de la carpeta de radicación: 91-001-40-03-002-2022-00279-00, con el fin de trámite correspondiente.

Gracias por su atención prestada

TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA
ABOGADA



TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA
ABOGADA

DOCTORA
ANDREA TATIANA HURTADO SALAZAR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
E . S . D.

REF.: RECURSO DE REPOSICION

RADICACION: 91-001-40-03.002-2022-00279-00
DEMANDANTE: ROGER TORRES PEREA
DEMANDADO: MARIO GONZALVIS OLAYA

TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA abogada en ejercicio, identificada con la C.C. No.1.013.536.696 expedida en Belmira - Antioquia y portadora de la T.P. N° 329.200 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en la ciudad de Leticia, actuando en calidad de endosatario al cobro judicial del señor **ROGER TORRES PEREA** identificado con C.C. N°.18.055.162, dentro de proceso ejecutivo de menor cuantía con radicación: 91-001-40-03-002-202-000142-00, por medio del presente me doy por notificada y encontrándome dentro del término presento ante su despacho **RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023 PERTENECIENTE A LA CARPETA CON RADICADO 91-001-40-03.002-2022-00279-00**, con el fin de que revoque por contrario imperio el auto recurrido y anule la carpeta con radicación 91-001-40-03.002-2022-00279-00.

Recurso que sustento, mediante las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Por medio de endoso en procuración judicial otorgado por el señor **ROGER TORRES PEREA** identificado con cedula de ciudadanía No.18.055.162, con respecto al título valor: letra de cambio LC-21111444082, radique de manera virtual el día 12/07/2022 demanda ejecutiva de menor cuantía, al correo institucional del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, en contra del señor **MARIO GONZALVIS OLAYA** identificado con C.C. N°. 14.135.422, demanda sometida a reparto y asignada al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, con el radicado 91-001-40-03-002-202-000142-00, de acuerdo a correo que me envió el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, recibido el día 15/07/2022 y en el que se adjuntaba acta individual de reparto.

Al proceso en mención le libraron mandamiento de pago por medio de auto con fecha del día 25/07/2022, como lo ordena el mandamiento de pago procedo a iniciar etapa de notificación y radicar medida cautelar, la cual está en firme conforme a respuesta electrónica del cajero pagador del demandado, respuesta comunicada por estados del día 1/12/2022, siendo este el último estado electrónico del proceso en referencia. Relacioné en la presente consideración las actuaciones procesales de la demanda para la que fui contratada, y se evidencia que en mi labor como profesional he obrado con diligencia, ética profesional y cumpliendo con las responsabilidades propias de mi profesión.

TATICHALARCA@HOTMAIL.COM
3017160770



**TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA
ABOGADA**

SEGUNDO: En fecha 02/08/2022 a las 9:15am, salió nuevamente desde mi correo electrónico la radicación de la demanda ejecutiva que trata la consideración primera del presente, este correo electrónico contiene la misma información, archivos adjuntos y se envió también al correo institucional del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, es decir la demanda ejecutiva de menor cuantía para la que fui contratada y que tenía mandamiento de pago, por ende ya había iniciado etapa de notificación y radicación de medidas cautelares, se había radicado nuevamente para ser sometida a reparto.

De este hecho que es cierto porque efectivamente la demanda salió de mi correo electrónico, aclaro que fue un error no hubo plena intención de defraudar procesalmente a la rama judicial ni al estado, no hubo dolo y tampoco tuve la intención de ir en contra de la recta y leal administración de justicia y los fines del estado, no tenía conocimiento de que se había enviado este correo electrónico, no había propósito para enviar nuevamente la demanda ejecutiva de menor cuantía, porque ya tenía mandamiento de pago y medida cautelar en el proceso de radicación: 91-001-40-03-002-202-000142-00, mi labor en el proceso estaba adelantada y en beneficio de mi mandante.

TERCERO: Investigo sobre cómo o quien envió el correo electrónico de fecha 02/08/2022, solicite información a la dependiente judicial que laboraba para mí en la fecha de los hechos, la cual trabajo en el periodo de tiempo del 01/08/2022 hasta el día 30/08/2022, y que tenía la función de foliar y radicar demandas, me indica que *"era su 2 día de trabajo y que en cumplimiento de sus funciones si radico demandas ese día 2/08/2022, y no tiene claro si radico nuevamente la demanda ejecutiva objeto del presente o si por el contrario el correo electrónico se reenvió debido a que es común en la zona de leticia - amazonas por las falencias en el internet"*.

Es decir, ella no tuvo la intención de defraudar procesalmente a la rama judicial ni al estado, ni de ir en contra de la recta y leal administración de justicia y los fines del estado, a sabiendas que las actuaciones que realice ella en el ejercicio de su labor como dependiente judicial son mi responsabilidad plena y total, no de ella por ser mi subordinada.

CUARTO: De lo narrado en las consideraciones segunda y tercera no tenía conocimiento hasta la fecha en que salió por estado electrónicos el auto de fecha 20/01/2023, que es objeto de recurso y que informa que esa demanda enviada por error tiene como radicación: 91-001-40-03-002-2022-00279-00, radicado que no ha nacido a la vida jurídica como proceso, porque no se le ha librado mandamiento de pago que es su admisión, y que de haberse surtido cualquiera actuación bajo ese radicado, yo en el ejercicio responsable de mi profesión hubiera parado toda actuación e informado al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA de la inconsciencia por la duplicidad de esta demandas.

QUINTO: La carpeta con radicación: 91-001-40-03-002-2022-00279-00, fue asignada por reparto al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA el día 8/08/2022, esa actuación de asignación de reparto se debe notificar al apoderado del demandante por correo electrónico adjuntando acta individual de reparto, ese correo con esta información no llegó a mi correo electrónico personal, para probar mi buena fe adjunto al presente pantallazo de mi bandeja de entrada, correos no deseados y

**TATICHALARCA@HOTMAIL.COM
3017160770**



**TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA
ABOGADA**

bandeja de correos eliminados, si este correo hubiera llegado a mi correo electrónico en esa fecha, reitero lo dicho en la consideración cuarta, en el ejercicio responsable de mi profesión hubiera parado toda actuación e informado al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA de la inconsciencia por la duplicidad de estas demandas, pero esta asignación de reparto no me fue notificada y por ende para esa fecha continuaba sin tener conocimiento de la doble radicación de la demanda.

SEXTO: En fecha 01/09/2022, salió por estados del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA auto que indica que el doctor JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA, se declara impedido para actuar en la demanda ejecutiva de menor cuantía bajo radicado: 91-001-40-03-002-2022-00279-00, y remite al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, es decir la demanda radicada en segunda vez por error. En el ejercicio de mis labores como abogada litigante estoy constantemente revisando los estados de los juzgados y me percate que las partes de ese auto eran las mismas de mi proceso ejecutivo, pero con diferente radicado.

Para la fecha de los hechos me encontraba en la ciudad de Medellín, razón por la cual me comuniqué el día 13/09/2022 por WhatsApp con el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, he informe que tenían una incoherencia con dos demandas ejecutivas que tienen radicación en ambos juzgados con las partes Roger vs Mario gonzalvis, informe que radique la demanda el 12/07/2022 y que estaba en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA bajo radicación: 91-001-40-03-002-202-000142-00, que el proceso se encontraba admitido y en etapa de notificación, la respuesta fue que "ya la demanda no está acá" es decir, ya estaba en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, me indicaron que en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA "debían anular una radicación", interprete esta respuesta como una doble radicación entre los juzgados, sin saber que se estaba dando trámite a la demanda enviada desde mi correo el 02/08/2022 y que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA anularía la radicación 91-001-40-03-002-2022-00279-00, y reitero desconocía en esa fecha que se había enviado de mi correo por error la radicación nuevamente de la demanda objeto del presente recurso, y continúe con las actuaciones del proceso con radicación: 91-001-40-03-002-202-000142-00 como endosatario al cobro judicial del señor ROGER TORRES PEREA.

SEPTIMO: En fecha 19/12/2022, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, remitió al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL la carpeta con radicación: 91-001-40-03-002-2022-00279-00, de acuerdo al auto de impedimento del día 01/09/2022, auto que trata la consideración sexta del presente recurso, es decir dos (2) DOS meses y (19) DIECINUEVE días después de proferido el auto que ordena remitir la carpeta por el impedimento.

Durante ese lapso de tiempo desconocía la doble radicación de la demanda y obre con la convicción errada e invencible de que mi conducta no constituía alguna falta disciplinaria, que la inconsistencia de la doble radiación se había solucionado, esto motivada por la respuesta brindada por el JUZGADO PIEMRO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, la cual enuncie en la consideración sexta, sin saber que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, descocía de la carpeta con radicación: 91-001-40-03-002-2022-00279-00, de lo contrario el auto objeto del recurso hubiera salido por estados no el 20/01/2023, sino antes al percatar la duplicidad de las demandas, insisto no fue con la intención de cometer una falta disciplinaria, o fraude procesal.

**TATICHALARCA@HOTMAIL.COM
3017160770**



TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA
ABOGADA

OCTAVO: Señoría en las consideraciones precedentes le ilustre lo acontecido para la suscrita, creyente que con la verdad su señoría podrá reconsiderar que estamos frente a un error involuntario, que esta demanda no ha tenido actuaciones procesales, no ha nacido a la vida jurídica como proceso o litis, que no tuve conocimiento de la doble radicación, que acate la respuesta del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, con el respeto, credibilidad por ser un ente administrador de justicia, confiando que se trataba de un error en la radicación de la demanda y que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPLA DE LETICIA anulaba la segunda radicación, confirmado mi pensamiento el hecho de no recibir un correo de asignación de reparto a la demanda radicada por segunda vez, lo cual es una falta al debido proceso.

Doctora nunca hubo la intención de radicar esa demanda todo se trató de un error involuntario sumado a informaciones erróneas que no ayudaron a percatarse de ese error de la segunda demanda, insisto reconsidere lo ordenado en el auto de fecha 20/01/2023, me atengo a lo decidido por el despacho, y solicito se anule el radicado: 91-001-40-03-002-2022-00279-00, esto con el fin de que la demanda presentada originalmente siga su trámite y mi cliente el señor ROGER TORRES PEREA, no se vea perjudicado por este mal entendido.

PETICION

Con el comedimiento acostumbrado, por las consideraciones que preceden, solicito se revoque lo ordenado en el auto de fecha 20/01/2023, y una vez cumplida la petición previa, se provea lo pertinente con la anulación de la radicación: 91-001-40-03-002-2022-00279-00, sin perjuicio alguno para mi mandante el señor ROGER TORRES PEREA.

PRUEBAS

Pido que se tenga como pruebas para corroborar lo dicho en las consideraciones los siguientes:

DOCUMENTALES:

- Expediente de radicación: 91-001-40-03-002-202-000142-00 que reposa en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
- Copia digitalizada correo radicación del 12/07/2022
- Copia digitalizada correo radicación del 2/08/2022
- Copia digitalizada bandeja de entrada de correo electrónico: tatichalarca@hotmail.com, comprendido en el mes de agosto.
- Copia digitalizada bandeja de correo no deseado de correo electrónico: tatichalarca@hotmail.com, comprendido en el mes de agosto.
- Copia digitalizada bandeja de mensajes eliminados de correo electrónico: tatichalarca@hotmail.com, comprendido en el mes de agosto.
- Auto de fecha 1/09/2022 del expediente con radicación: 91-001-40-03-002-2022-00279-00

TATICHALARCA@HOTMAIL.COM
3017160770



TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA
ABOGADA

DERECHO

Considero su señoría que le es aplicable al presente recurso incoado las siguientes normas:

- Ley 1123 de 2007 CODIGO DISCIPLINARIO DEL ABOGADO: en sus Art. 20, 21, 22 # 6, 58.
- Ley 1564 del 2012 CODIGO GENERAL DEL PROCESO: en sus Art. 14, 318 y 319.

COMPETENCIA Y TRAMITE

Este usted señor Juez para conocer el presente recurso de reposición, en virtud de que su señoría emitió el auto objeto del presente recurso, en concordancia con el Art. 318 y 319 de la Ley 1564 del 2012 CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

ANEXOS

Lo anunciado en el acápite de pruebas en copia digitalizada los originales se encuentran en poder de la suscrita, con capacidad de allegarlos, en físico, cuando, su honorable Despacho lo requieran.

NOTIFICACIONES

A la **Suscrita apoderada** las notificaciones personales en la secretaría del juzgado,
Correo: tatichalarca@hotmail.com
Teléfono: 3017160770

Del (a) Señor (a) Juez (a),

Atentamente,

TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA
C.C. N° 1.013.536.696 expedida en Belmira - Antioquia
T.P. N° 329.200 del C. S. de la Judicatura
Correo: tatichalarca@hotmail.com
Teléfono: 3017160770

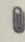
TATICHALARCA@HOTMAIL.COM
3017160770

Radicación Ejecutivo Mario Gonzalvis

tatiana chalarca

Mar 2/08/2022 9:15 AM

Para: cml02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cml02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Ejecutivo Mario Gonzalvis.pdf;

Buenas tardes, por medio del presente radico demanda ejecutiva, por favor confirmar el recibido indicando el juzgado de reparto.

Gracias por su atención

TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA

CC.1013536696

TP.329200

Cel: 3017160770

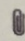
Enviado desde mi iPhone

Ejecutivo Mario Gonzalvis

tatiana chalarca

Mar 12/07/2022 8:51 AM

Para: cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Ejecutivo Mario Gonzalvis.pdf;

Buenas tardes, por medio del presente radico demanda ejecutiva, por favor confirmar el recibido indicando el juzgado de reparto.

Gracias por su atención

TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA

CC.1013536696

TP.329200

Cel: 3017160770

Enviado desde mi iPhone

Outlook interface showing a list of emails. The browser address bar shows outlook.live.com/mail/0/. The interface includes a search bar, navigation tabs (Inicio, Vista, Ayuda), and a list of emails with columns for sender, subject, and received date.

De	Asunto	Recibido
EA Experiencia LAIAM Airlines	Recuerda evaluar tu viaje de Leti...	7/09/2022
N Nueva Eps Notificación Mora Presunta	"Todos somos gente cuidando g...	7/09/2022
MI HIJO DE 1 A 3 AÑOS ESTE MES	Tu hijo de 15 meses y 2 semanas:...	6/09/2022
P Programa Recreodeprotivo Ciudad Universidad d...	¡Hasta hoy, paga con...	6/09/2022
SL SEMINARIOS LABORALES	NUEVO REGIMEN DE LICENCIAS ...	5/09/2022
D Despegar	¡Llegó appweek! Una semana co...	5/09/2022
RG RAFA GUILLEN	Demanda simulación luz vs herma... Ejecutivo LUZ-E... +3	5/09/2022
B Boletin Niños de BabyCenter	20 caricaturas para reir de la mat...	5/09/2022
EA Experiencia LATAM Airlines	¡Queremos saber cómo estuvo tu...	3/09/2022
EA Experiencia LATAM Airlines	¡Queremos saber cómo estuvo tu...	3/09/2022
CM Club Militar	Septiembre romántico Septiem...	3/09/2022

Outlook interface showing an email list. The browser address bar shows `outlook.live.com/mail/0/`. The interface includes a search bar, navigation tabs (Inicio, Vista, Ayuda), and a list of emails with columns for 'De', 'Asunto', and 'Recibido'.

De	Asunto	Recibido
Club Militar	Amor y amistad 🥰❤️ en el ...	13/09/2022
Club Militar	Amor y amistad en el Club...	12/09/2022
facturasclarocol@claro.com.co	Llego tu Factura Claro Movil LLe... E5609664519.pdf	12/09/2022
Boletin Niños de BabyCenter	Los peores alimentos para los di...	12/09/2022
Despegar	¡Appweek especial paquetes imb...	8/09/2022
MARIA RABADAN GALINDO	Mensaje de ELECTROJAPON: COPI... FACTURA CHAP...	8/09/2022
Experiencia LATAM Airlines	Recuerda evaluar tu viaje de Bogo...	7/09/2022
Experiencia LATAM Airlines	Recuerda evaluar tu viaje de Leti...	7/09/2022
Nueva Eps Notificación Mora Presunta	"Todos somos gente cuidando g...	7/09/2022

Outlook interface showing an email list. The interface includes a top navigation bar with 'Inicio', 'Vista', and 'Ayuda'. A search bar is present with the text 'Buscar'. Below the navigation bar are action buttons: 'Correo nuevo', 'Eliminar', 'Archivar', 'Informar', 'Limpiar', 'Mover a', 'Leído / No leído', and 'Filtrar'. The email list contains the following entries:

De	Asunto	Recibido
Despegar	¡Vuelos imbatibles! Aprove...	16/09/2022
gobierno gobierno	SGC-3622 del 14 de septiembre d...	15/09/2022
FacturaCTSColombia@cen.biz	900197265;Payless Shoersource Ps... ad09001972650...	14/09/2022
Nequi	\$0 es la cuota de manejo y te llev...	14/09/2022
Despegar	¡ANIVERSARIO DESPEGAR! A...	13/09/2022
MI HIJO DE 1 A 3 AÑOS ESTE MES	Tu hijo de 15 meses y 3 semanas:...	13/09/2022
Club Militar	Expo detalles en la Sede Principa...	13/09/2022
Club Militar	Amor y amistad en el ...	13/09/2022
Club Militar	Amor y amistad en el Club...	12/09/2022

At the bottom of the screen, there are promotional banners for 'Aprenda inglés em poucas semanas com esse dispositivo' and 'E se o Brasil tivesse aderido ao Eixo? Este jogo simula cenários...'.

Correos: tati... x (9) WhatsApp x f69f0768c3d1 x Juzgados Civ x 2022 - Rama x d04d266b-9 x 53d6866b-d x Nirvana x +

outlook.live.com/mail/0/

Gmail YouTube Maps Noticias Traducir

Outlook Buscar Reunirse ahora

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Bandej... 12579

Correo no d... 7

Borradores 66

Elementos e... 1

Elementos el...

Archivo

Notas

Historial de c...

Crear carpeta ...

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Prioritarios Otros

De	Asunto	Recibido
Despegar	¡El mar y la arena del Caribe te es...	21/09/2022
Uber	¿Tienes planes para el fin de sem...	21/09/2022
servicioalcliente@leonisa.com	Notificación Reporte Centrales - C...	21/09/2022
admin.sigdea@procuraduria.gov.co	Solicitud radicada en Procuraduria...	21/09/2022
ASLECOL S.A	OBLIGACION CLARO Si no pued...	19/09/2022
Despegar	¡Tus vacaciones por Colombia co...	19/09/2022
postmaster@outlook.com	Re: OBLIGACION CLARO No se p...	19/09/2022
Boletin Niños de BabyCenter	¡Adiós chupón! 10 consejos para ...	19/09/2022
Despegar	¡Vuelos imbatibles! Aprove...	16/09/2022
gobierno gobierno	SGC-3622 del 14 de septiembre d...	15/09/2022
	SGC-3622 del 1...	
	900197265-Budare, Sheerouse, B...	14/09/2022

Es o Brasil tivesse aderido ao Eixo? Este jogo simula cenários...

Patrocinado Jogo de estrat...

Viajantes: Novo tradutor preocupa escolas de inglês

Patrocinado Inglês fácil

10 páginas

3:41 p. m. 25/01/2023

Correos: tati... x (9) WhatsApp x 69f8f68c3d... x Juzgados Ch... x 2022 - Ramo... x d04d266b... x 53d6866b-d... x Nirvana... x + -

outlook.live.com/mail/0/

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Bandej... 12579

Correo no d... 7

Borradores 66

Elementos e... 1

Elementos eli...

Archivo

Notas

Historial de c...

Crear carpeta...

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Prioritarios Otros

De	Asunto	Recibido
Banco Falabella	¡Pide la Tarjeta Débito que más C...	23/09/2022
MI HIJO DE 1 A 3 AÑOS ESTE MES	Tu hijo de 16 meses: Inquietud...	23/09/2022
MARIA RABADAN GALINDO	Solicitud reiteración otorgamiento...	23/09/2022
Nequi	¡Quedan unos días! Viaja a la fin...	22/09/2022
Microsoft Notifications	88903916 es su código de verifica...	22/09/2022
ASLECOL S.A	OBLIGACION CLARO Si no pued...	21/09/2022
EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida...	OFICIO 13800020101207 DESPAC...	21/09/2022
Despegar	¡El mar y la arena del Caribe te es...	21/09/2022

3:40 p. m.
25/01/2023

Correos: tati x (9) WhatsApp x 969f8f68c3d x Juzgados C x 2022 - Rama x d04d266b x 53d6866b-d x Nirvana x +

outlook.live.com/mail/0/

Gmail YouTube Maps Noticias Traducir

Outlook Buscar Reunirse ahora

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Bandej... 12579

Correo no d... 7

Borradores 66

Elementos e... 1

Elementos eli...

Archivo

Notas

Historial de c...

Crear carpeta ...

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Prioritarios Otros

De	Asunto	Recibido
ML Marcela Maya Londoño	SCANNER No hay vista previa di... 2022-09-27_11...	27/09/2022
AS ASLECOL S.A	OBLIGACION CLARO Si no pued...	27/09/2022
D Despegar	¡Aprovecha y compra tu Hotel al ...	26/09/2022
B Boletín Niños de BabyCenter	9 pasos para criar un niño feliz D...	26/09/2022
Apple	Se restableció la contraseña de t...	25/09/2022
MM Mirna Manrique	OTORGAMIENTO PODER PARA VE... poder_mirna_ve...	23/09/2022
MM Mirna Manrique	OTORGAMIENTO PODER PARA VE... poder mirna ve...	23/09/2022
BF Banco Falabella	¡Pide la Tarjeta Débito que más C...	23/09/2022

Filtrar

É se o Brasil tivesse aderido ao Eixo? Este jogo simula cenários...
Patrocinado Jogo de estrat...

Viajantes: Novo tradutor preocupa escolas de inglês
Patrocinado Inglês Fácil

10 peças

3:40 p. m.
25/01/2023

Correos: tati... x (9) WhatsApp x f69f8f68c3d... x Juzgados C... x 2022 - Rama x d04d266b-3... x 53d6866b-d... x Coldpla... x +

outlook.live.com/mail/0/

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Bandej... 12579

Correo no d... 7

Borradores 66

Elementos e... 1

Elementos eli...

Archivo

Notas

Historial de c...

Crear carpeta ...

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Prioritarios Otros

De	Asunto	Recibido
M MI HIJO DE 1 A 3 AÑOS ESTE MES	Tu hijo de 16 meses y 1 semana: j...	30/09/2022
CM Club Militar	Octubre embrujador	29/09/2022
AS ASLECOL S.A	OBLIGACION CLARO Si no pued...	29/09/2022
CC Cobro Colpensiones	Primer Requerimiento de Pago po...	28/09/2022
CL CAPACITACIONES LABORALES	ACTUALIZACION REGLAMENTO I...	28/09/2022
D Despegar	¡Aprovecha la semana Palladium ...	28/09/2022
N Nequi	¿Qué tan cerca estás de la final d...	28/09/2022
CM Club Militar	Actualización de datos	27/09/2022
CM Club Militar	Celebramos el aniversario 45	27/09/2022
Marcela Maya Londoño	SCANNER No hay vista previa di...	27/09/2022

2022-09-27_11...

27/09/2022

3:37 p. m. 25/01/2023

Correos: tati... x (9) WhatsApp x f69f8768c3d... x Juzgados Civ... x 2022 - Rama... x d04d266b-3... x 53d6866b-d... x Bee Ge... x +

outlook.live.com/mail/0/junkemail

Outlook

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Bandej... 12579

Correo no ... 7

Borradores 65

Elementos ... 2

Elementos eli...

Archivo

Notas

Historial de c...

Crear carpeta ...

Grupos

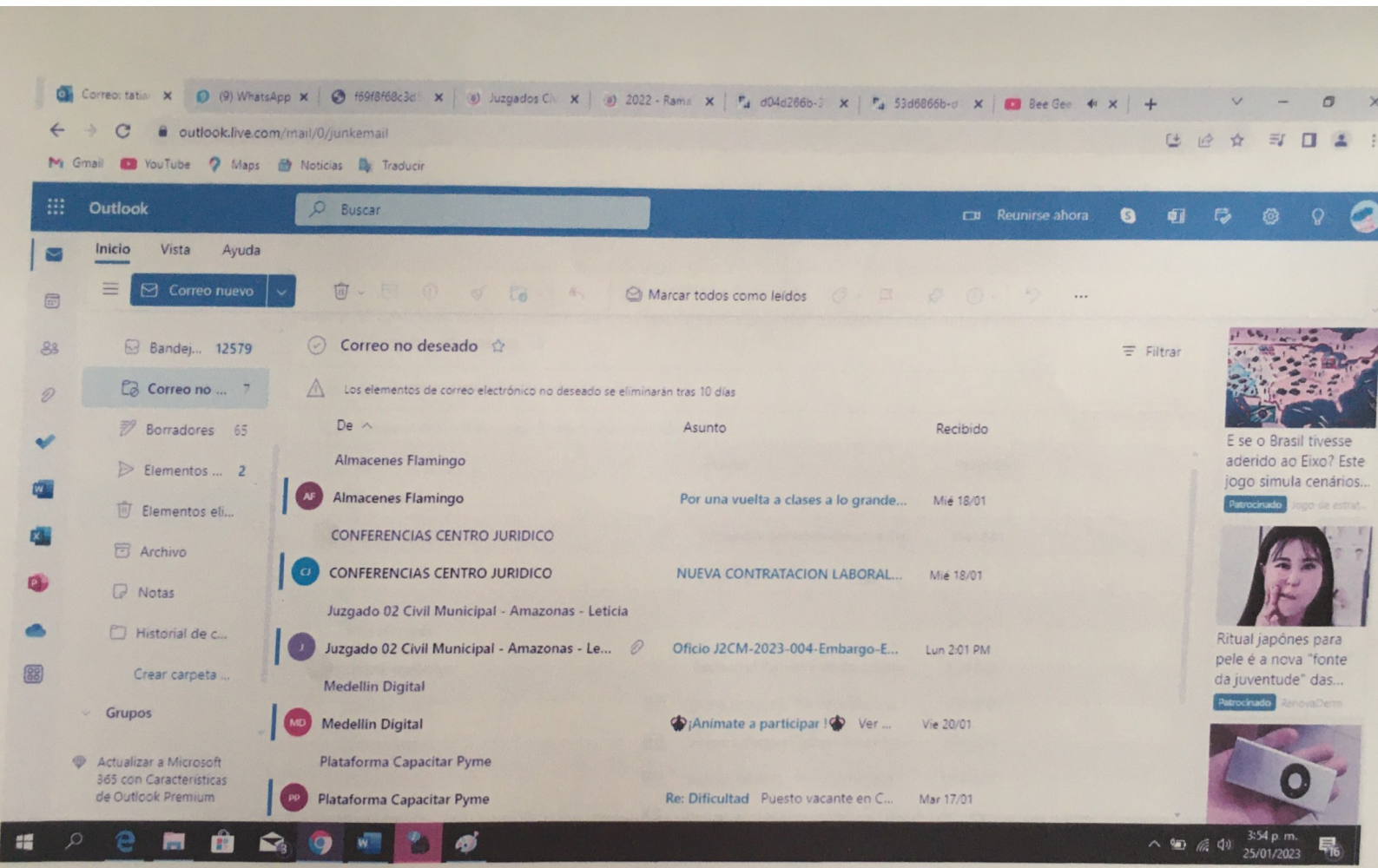
Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Correo no deseado

Los elementos de correo electrónico no deseado se eliminarán tras 10 días

De	Asunto	Recibido
Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia		
Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Le...	Oficio J2CM-2023-004-Embargo-E...	Lun 2:01 PM
Medellin Digital		
Medellin Digital	¡Animate a participar!	Vie 20/01
Plataforma Capacitar Pyme		
Plataforma Capacitar Pyme	Re: Dificultad Puesto vacante en C...	Mar 17/01
Soporte IEMP		
Soporte IEMP	Aviso - Descargue su certificad...	Jue 19/01
Verificación de Servicio		
Verificación de Servicio	RE: Notificación de verificación: la s...	Lun 16/01

3:55 p. m.
25/01/2023



Outlook interface showing a list of deleted items. The interface includes a navigation pane on the left, a search bar, and a main content area displaying a table of deleted items.

Deleted Items List:

De	Asunto	Recibido
Este mes		
tatiana chalarca	Radicion demanda ejecutiva Cla...	Mie 18/01
Más antiguos		
tatiana chalarca	Radición Ejecutivo Mario Gonza...	2/08/2022
[Desconocido]	gloria abogada No hay vista pre...	3/04/2016
[Desconocido]	Amparo Vergara Ochoa No hay v...	3/04/2016
[Desconocido]	politico politico No hay vista pre...	3/04/2016
[Desconocido]	Destacado No hay vista pre...	3/04/2016

Deleted Items Summary:

- Los elementos de esta carpeta se eliminarán en 30 días.
- Recuperar elementos eliminados de esta carpeta (0 elementos)

Navigation Pane (Left):

- Inicio
- Vista
- Ayuda
- Correo nuevo
- Bandeja (12579)
- Correo no d... (7)
- Borradores (65)
- Elementos ... (2)
- Elementos eli...
- Archivo
- Notas
- Historial de c...
- Crear carpeta ...
- Grupos
- Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Taskbar (Bottom):

- Windows Start button
- Search icon
- Taskbar icons: Edge, File Explorer, Mail, Photos, Word, Excel, PowerPoint, Teams, OneDrive, etc.
- System tray: 3:58 p. m., 25/01/2023, 16

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00169
Demandante: ROGER TORRES PEREA
Demandado: MARIO GONZALVIS OLAYA
Decisión: DECRETA MEDIDA CAUTELAR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia, Amazonas; Primero (01) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Se tiene que ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No.2022-00169, promovido por el señor ROGER TORRES PEREA, para resolver sobre su admisión, para resolver si

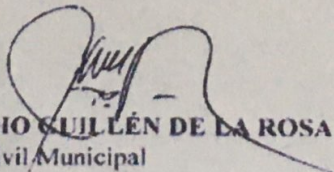
CONSIDERA:

Observa este Operador Judicial que la parte demandante, es consuegro del suscrito y que además de este vínculo político, se sostiene con dicho señor una amistad íntima que impide llevar a cabo una cabal imparcialidad necesaria la cual debe sin duda alguna existir para la buena administración, por ende, en aplicación del 9° del artículo 141 del CGP el suscrito se declara impedido.

A efectos de lo anterior, el juzgado **RESUELVE:**

1. **DECLARASE** el impedimento de amistad íntima antes referido dentro del presente asunto.
2. **ENVIESE** el expediente a la señora Juez 2° Civil Municipal de esta localidad para su conocimiento, para más adelante realizar la correspondiente compensación laboral.
3. **DEJENSE** por secretaría las constancias del caso y Oficiese en tal sentido. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2 AUTOS):


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 02 de septiembre de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 74. -